

DECRETO N° 315

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El ordinario N° 0011, de fecha 9 de febrero de 2017, de don Marcelo Cortés-Monroy Garay, Inspector Técnico de Obra; el ordinario N° 332, de fecha 26 de enero de 2017, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional de Coquimbo; el ordinario N° 138, de fecha 24 de octubre de 2016, de don Marcelo Cortés-Monroy Garay, Inspector Técnico de Obra; el ordinario N° 05-730, de fecha 15 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 05-341, de fecha 31 de mayo de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 031, de fecha 16 de mayo de 2016, de don Marcelo Cortés-Monroy Garay, Inspector Técnico de Obra; el acta de recepción provisoria de fecha 6 de mayo de 2016, suscrita por la comisión de recepción provisoria, el Inspector Técnico de Obra y el contratista; la presentación de don Raúl Alegre Cuturrufo, de fecha 31 de marzo de 2016; el informe de modificación de contrato, suscrito entre don Marcelo Cortés-Monroy Garay, Inspector Técnico de Obra, don Claudio Zamora Quiroz, Asesor Técnico de ITO, y don Raúl Alegre Cuturrufo, contratista; el Decreto Alcaldicio N° 456, de fecha 3 de febrero de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 330, de fecha 29 de enero de 2016; el Decreto Alcaldicio 189, de fecha 19 de enero de 2016; la presentación de don Raúl Alegre Cuturrufo, de fecha diciembre de 2015, sobre las partidas a modificar del contrato, acompañando los respectivos presupuestos; el acuerdo de fecha 12 de mayo de 2015, adoptado entre la empresa contratista, representada por don Pedro Galleguillos Ramos, y don Raúl Cortés Bravo, en representación del Cuerpo de Bomberos de La Serena; el libro de obras; el acta de entrega de terreno de fecha 30 de diciembre de 2014, suscrita entre don Raúl Alegre Cuturrufo y don Marcelo Cortés-Monroy Garay, Inspector Técnico de Obra; el Decreto Alcaldicio N° 4886, de fecha 19 de diciembre de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 4652, de fecha 3 de diciembre de 2014; el ordinario N° 4843, de fecha 24 de noviembre de 2014, de la Intendenta de la Región de Coquimbo; el ordinario N° 1695, de fecha 17 de noviembre de 2014, del Intendente (S) de la Región de Coquimbo; el Decreto Alcaldicio N° 2822, de fecha 21 de julio de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 2690, de fecha 8 de julio de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 2505, de fecha 25 de junio de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 2378, de fecha 17 de junio de 2014; la licitación pública ID 4295-55-LP14, denominada "Reposición Parcial Edificio del Cuerpo de Bomberos de La Serena"; el convenio mandato completo e irrevocable de fecha 5 de abril de 2013, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por la Resolución N° 5003, de fecha 15 de mayo de 2013, y el Decreto Alcaldicio N° 2450, de fecha 23 de julio de 2013, respectivamente; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** la modificación del contrato denominado "Reposición Parcial Edificio del Cuerpo de Bomberos de La Serena", correspondiente a la licitación pública ID 4295-55-LP14, de fecha 27 de febrero de 2017, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y don Raúl Álvaro Alegre Cuturrufo, con domicilio en calle Lago Piñhue N° 1929, comuna de Coquimbo.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de hechos ocurridos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
3. **NOTIFIQUESE** al contratista por carta certificada. Sin perjuicio de ello, **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información, dentro de la licitación pública ID 4295-55-LP14.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:  
- Contratista - Sr. Marcelo Cortés-Monroy Garay (Inspector Técnico) - Gobierno Regional de Coquimbo - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes  
RM/LMV/MPVV/VRS



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO “REPOSICIÓN PARCIAL EDIFICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA” ID 4295-55-LP14

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

RAÚL ÁLVARO ALEGRE CUTURRUFO

En La Serena, a 27 de febrero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también “la Municipalidad” y don **RAÚL ÁLVARO ALEGRE CUTURRUFO**, chileno, rol único nacional y tributario N° [REDACTED], con domicilio en calle Lago Riñihue N° 1929, comuna de Coquimbo, en adelante también “el contratista”, se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** Adjudicación, contrato, prórroga de plazo, comisión de recepción provisoria y término de las obras. Por Decreto Alcaldicio N° 4652, de fecha 3 de diciembre de 2014, se adjudicó la licitación pública ID 4295-55-LP14, denominada “Reposición Parcial Edificio del Cuerpo de Bomberos de La Serena”, a don Raúl Álvaro Alegre Cuturrufo. El contrato por su parte se suscribió con fecha 15 de diciembre y fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4886, de fecha 18 de diciembre, ambos de 2014.

Luego, con fecha 17 de diciembre de 2015, las partes acordaron una prórroga de plazo, hasta el día 4 de enero, lo que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 189, de fecha 19 de enero, ambos de 2016.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 330, de fecha 29 de enero, modificado a través de Decreto Alcaldicio N° 456, de fecha 3 de febrero, ambos también de 2016, se designó a los integrantes de la comisión de recepción provisoria, la que a la fecha no ha sido aprobada por Decreto Alcaldicio a la espera de la formalización del presente contrato.

Sobre el término de las obras, incluidas las que forman parte del presente instrumento, y tal como consta en el acta de recepción provisoria de fecha 6 de mayo de 2016, esto se produjo el día 4 de enero de 2016, dentro del plazo contratado y prorrogado, el que se cumplía el mismo día.

**SEGUNDO:** Antecedentes. I. A través del ordinario N°031, de fecha 16 de mayo de 2016, don Marcelo Cortés-Monroy Garay, Inspector Técnico de Obra, en adelante ITO, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica formalizar una modificación de contrato, adjuntando, entre otros, un informe de fecha diciembre de 2015, suscrito por él, don Claudio Zamora Quiroz, como Asesor Técnico de Obra, y don Raúl Alegre Cuturrufo, contratista, y donde se señalaba lo siguiente: a) Que el proyecto que se licitó y adjudicó considera una serie de mejoras, que al momento de ejecutar lo indicado en las Especificaciones Técnicas y en la serie de preguntas y respuestas se encontró con obras anexas que requerían ser ejecutadas previamente y que no estaban contempladas u/o señaladas, a saber, puertas de madera a mantener, cerraduras, sobrelosa en todas las dependencias, tabiques, muro de hormigón armado, gradas de acceso, etcétera; b) Que el contratista presenta una propuesta en que señala lo indicado, resolviendo compensar estos trabajos extras disminuyendo algunas partidas que contempla el proyecto original, de manera que no signifiquen un aumento de contrato, agregando que estas disminuciones no menoscaban en forma alguna el proyecto que se licitó; c) Que el contratista presentó a la inspección nuevos análisis de precios unitarios referidos a los aumentos de obra no contemplados u/o acordados, y que los aumentos de obras son los siguientes: Ventanas de aluminio; Puertas de madera originales a mantener; Hojas de puerta; Cerraduras en puertas a mantener; Sobrelosa; Tabique yeso cartón RH; Muro hormigón armado (1° nivel); Gradas acceso Avenida J.M. Balmaceda; Pasta texturada exteriores (1° y 2° nivel); y Portones abatibles de brazos hidráulicos, y que las disminuciones son las siguientes: Ventanas de

aluminio; Puertas de madera a mantener; Hojas de puerta; Portones metálicos levadizos; Bancas de madera; Extractores de aire; Focos de emergencia; Generador eléctrico 6 KVA; Instalación extractores de gases sala de máquinas; Sistema de balizas y espejos de salida.

Luego, se detallaban en el informe cada uno de los aumentos y disminuciones, los que por razones de orden se incorporaran en la tabla que sigue:

Nº	Aumento	Observaciones
1	<p>Ventanas de aluminio</p> <p>Total costo directo, ítem 3.4.1 y 3.4.2, \$1.647.970 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>	<p>En dependencia del baño Comandante (1º nivel), plano de arquitectura (lámina 01), no se señala vano de ventana, por lo que se tuvo que instalar ventana celosía (folio Nº 25, punto Nº 13, de fecha 30 de junio de 2015, del libro de obras). Sub-total costo directo \$53.208 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia cuartelero (baño 2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) no señala vano de ventana, por lo que se tuvo que instalar ventana corredera (folio Nº 19, punto Nº 7, de fecha 6 de mayo de 2015, del libro de obras). Sub-total costo directo \$141.947 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia cuartelero (cocina - 2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) no señala vano de ventana, por lo que se tuvo que instalar ventana corredera (folio Nº 19, punto Nº 7, de fecha 6 de mayo de 2015, del libro de obras). Sub-total costo directo \$141.947 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia cuartelero (despensa - 2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) no señala vano de ventana, por lo que se tuvo que instalar ventana corredera (ver folio Nº 19, punto Nº 7, de fecha 6 de mayo de 2015, del libro de obras). Sub-total costo directo \$141.947 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia sala 6º Compañía (2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) señala puerta a mantener, sin embargo, no se instaló ya que existía un vano para ventana, y se colocó ventana corredera. Sub-total costo directo \$162.950 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia comedor (3º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) señala ventana V3, sin embargo, no se instaló ya que da acceso a balcón, colocándose dos ventanas de aluminio de paño fijo (folio Nº 26, punto Nº 2, letra a), de fecha 31 de julio de 2015, del libro de obras). Sub-total costo directo \$485.671 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia sala de sesiones (2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) señala ventana, sin embargo, en lámina 03, detalle de puertas y ventanas, no aparece. A petición del arquitecto proyectista don Bruno Enríquez, se instalan dos ventanas de aluminio de paño fijo. Sub-total costo directo \$520.300 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>
2	<p>Puerta de madera a mantener</p> <p>Total costo directo \$225.600 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>	<p>En dependencia oficina Comandante (1º nivel), plano de arquitectura (lámina 01) señala puerta P7 (de madera), sin embargo, se instaló una puerta "a mantener" con vidrio fijo en su parte superior y costado derecho, todo con la finalidad de salvar el vano (folio Nº 19, punto Nº 6, de fecha 6 de mayo de 2015, del libro de obras). Sub-total costo directo \$75.200 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia sala de sesiones (2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) no señala puerta, sin embargo, se instaló una puerta "a mantener" ya que sí existía. Sub-total costo directo \$75.200 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia oficina Superintendente (2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) no señala puerta, sin embargo, se instaló una puerta "a mantener" ya que sí existía. Sub-total costo directo \$75.200 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>
3	<p>Hojas de puerta</p> <p>Total costo directo \$1.480.640 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>	<p>En dependencia oficina Comandante (baño - 1º nivel), plano de arquitectura (lámina 01) señala puerta "a mantener", sin embargo, no se instaló y en su reemplazo se colocó una nueva ya que no habían puertas "a mantener" disponibles debido al mal estado de éstas. Sub-total costo directo \$168.000 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia cuartelero (baño - 2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) señala puerta "a mantener", sin embargo, no se instaló y en su reemplazo se colocó una nueva ya que no habían puertas "a mantener" disponibles debido al mal estado de éstas. Sub-total costo directo \$156.800 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia cuartelero (dormitorio - 2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) señala puerta "a mantener", sin embargo, no se instaló y en su reemplazo se colocó una nueva ya que no habían puertas "a mantener" disponibles debido al mal estado de éstas. Sub-total costo directo \$179.200 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>

		<p>IVA).</p> <p>En dependencia sala 6º Compañía (2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) señala puerta “a mantener”, sin embargo, no se instaló y en su reemplazo se colocó una nueva ya que no habían puertas “a mantener” disponibles debido al mal estado de éstas. Sub-total costo directo \$224.000 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia dormitorio visitas (2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) señala puerta “a mantener”, sin embargo, no se instaló y en su reemplazo se colocó una nueva ya que no habían puertas “a mantener” disponibles debido al mal estado de éstas. Sub-total costo directo \$179.200 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia sala de sesiones (2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) señala ventana, sin embargo, en detalle de puertas y ventanas (lámina 03), no aparece. A petición del arquitecto proyectista Sr. Bruno Henríquez, se instalan dos puertas vidriadas de aluminio. Sub-total costo directo \$394.240 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia comedor (3º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) señala ventana V3, sin embargo, no se instaló ya que da acceso a balcón. Por ello se instala una puerta vidriada de aluminio (folio N° 26, letra a), de fecha 31 de julio de 2015, del libro de obras). Sub-total costo directo \$179.200 (Valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>																									
4	<p>Cerraduras en puertas a mantener</p> <p>Total costo directo \$1.312.578 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>	<p>En serie de preguntas y respuestas (pregunta N° 54) se consulta “¿Se debe considerar cambiar las cerraduras de las puertas existentes?”, y se responde: “Sólo de las puertas que se reemplazan”. En obra se instalan cerraduras nuevas en la totalidad de las puertas, tanto en las puertas “a mantener” (debido al mal estado de las cerraduras existentes) como en las que se debían reemplazar (ítem 3.4.5 de las Especificaciones Técnicas)”.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Puertas a Reemplazar</th> <th>Total de Cerraduras Instaladas</th> <th>Total de cerraduras a considerar como “Aumento”</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1º</td> <td>3</td> <td>15</td> <td>12</td> <td>Plano 01 de Arquitectura</td> </tr> <tr> <td>2º</td> <td>3</td> <td>17</td> <td>14</td> <td>Plano 02 de Arquitectura</td> </tr> <tr> <td>3º</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>1</td> <td>Plano 02 de Arquitectura</td> </tr> <tr> <td><b>TOTALES</b></td> <td><b>13</b></td> <td><b>40</b></td> <td><b>27</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo tanto, el total de cerraduras instaladas que no estaban consideradas en el presupuesto corresponde a 27 unidades.</p>	Nivel	Puertas a Reemplazar	Total de Cerraduras Instaladas	Total de cerraduras a considerar como “Aumento”	Observaciones	1º	3	15	12	Plano 01 de Arquitectura	2º	3	17	14	Plano 02 de Arquitectura	3º	7	8	1	Plano 02 de Arquitectura	<b>TOTALES</b>	<b>13</b>	<b>40</b>	<b>27</b>	
Nivel	Puertas a Reemplazar	Total de Cerraduras Instaladas	Total de cerraduras a considerar como “Aumento”	Observaciones																							
1º	3	15	12	Plano 01 de Arquitectura																							
2º	3	17	14	Plano 02 de Arquitectura																							
3º	7	8	1	Plano 02 de Arquitectura																							
<b>TOTALES</b>	<b>13</b>	<b>40</b>	<b>27</b>																								
5	<p>Sobrelosa</p> <p>Total costo directo \$6.228.636 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>	<p>En serie de preguntas y respuestas (preguntas N° 4 y 49) se consulta “Si se debe considerar una sobrelosa en la totalidad de los recintos” y se responde que “Se debe considerar solamente en “Sala de Máquinas” (1º nivel). En obra se instaló sobrelosa en la totalidad de los recintos en que se especificaba cambio de pavimento (piso madera, porcelanato y cerámico), debido a las irregularidades que presentaba y al retirar el piso existente de madera éste tenía un sistema constructivo de “corchetes metálicos” que dañarían el nuevo piso de madera.</p> <p style="text-align: center;">           En 1º nivel son = <math>317,4 \text{ m}^2 = 11 \text{ m}^3</math>            En 2º nivel son = <math>309,6 \text{ m}^2 = 18 \text{ m}^3</math>            En 3º nivel son = <math>359,5 \text{ m}^2 = 14 \text{ m}^3</math> </p> <p style="text-align: center;">Total = <math>43 \text{ m}^3</math></p>																									
6	<p>Tabique yeso cartón RH</p> <p>Total costo directo \$620.522 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>	<p>En las Especificaciones Técnicas solamente se considera este ítem para shafts existentes. Hubo que construir tabiques que no estaban señalados, tanto en aquéllas como en planos, tal como aparece a continuación::</p> <p>Tabique para corrientes débiles y de fuerza. Éste se encuentra ubicado en la fachada que da hacia el patio interior, el cual además se prolongó para dar similitud con los pilares existentes (hormigón armado), quedando como un pilar falso. Total de tabiquería = <math>8,83 \text{ m}^2</math>. Sub-total costo directo \$224.282 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>Tabique en baño Comandante (1º nivel) para aislar baño de oficina. Total de tabiquería = <math>5,7 \text{ m}^2</math>. Sub-total costo directo \$144.780 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>Tabique en acceso principal para cubrir los tableros eléctricos, según se establece por libro de obras, folio N° 36, punto N° 8, de fecha 30 de noviembre de 2015. Total de</p>																									

		<p>tabiquería = 6,0 m<sup>2</sup>. Sub-total costo directo \$152.400 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>Tabique en 1º nivel, área medidores de agua potable, para cerrar el espacio que queda bajo el primer descanso de caja escala, según se establece por libro de obras, folio N° 36, punto N° 9, de fecha 30 de noviembre de 2015. Total de tabiquería = 3,9 m<sup>2</sup>. Sub-total costo directo \$ 99.060 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>
7	<p>Muro hormigón armado</p> <p>Total costo directo \$401.495 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>	<p>Se construyó un muro de hormigón armado ya que el tabique existente estaba en malas condiciones, deteriorado, se opta por esta solución constructiva para evitar fisuras posteriores en la unión con la “mocheta” existente. Se confeccionó en base a doble malla fierro, diám.=12mm @ 20 cms. – hormigón premezclado H-25. Este muro separa oficina Comandante con vestíbulo. Total mure = 5,23 m<sup>2</sup>.</p>
8	<p>Gradas acceso Av. J.M Balmaceda</p> <p>Total Costo Directo \$2.415.490.- (Valor no incluyen: gastos generales, utilidades e IVA).</p>	<p>Tanto en las Especificaciones Técnicas como en los planos de arquitectura nada se establece al respecto. Dado que éstas se encuentran con su “nariz” en mal estado (quebradas) y es imposible su reparación, ya que quedarían diferentes a lo existente, se optó por reconstituir en su totalidad. Esta reconstrucción consistió en demoler lo existente, rehacer las huellas y contrahuellas, instalación de gradas prefabricadas Budnik y mejorar la terminación de la baldosa existente con primera grada (tránsito peatonal). Por lo tanto, se construyen las gradas de acceso por Avenida J.M Balmaceda (folio N° 34, punto N°1, de fecha 30 de octubre de 2015; folio N° 35, punto N° 1, de fecha 30 de noviembre de 2015; y folio N° 38, punto N° 1, de fecha 31 de diciembre de 2015, todos del libro de obras).</p>
9	<p>Pasta texturada exteriores (1º y 2º nivel)</p> <p>Total costo directo \$846.423 (Valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>	<p>A petición del arquitecto proyectista Sr. Bruno Henríquez, se tuvo que mejorar la terminación de los muros de los pasillos ubicados en 1º y 2º nivel, estos son muros exteriores que dan al patio interior del Cuerpo de Bomberos, a saber, muro con arcos en 1º nivel y los muros (ambos costados) en el pasillo del 2º nivel del edificio. Esta mejora se realiza con Sipalina ya que los muros de estos pasillos abiertos presentaban daños en su antiguo revestimiento, lo que impedía una buena terminación visual al pintar. Se aprueba este revestimiento tal como aparece en el folio N° 27, punto N° 7, de fecha 31 de julio de 2015; y folio N° 29, punto N° 3, de fecha 31 de agosto de 2015, ambos del libro de obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Total de pasta texturada exteriores (pasillo - 1º nivel) = 50,7 m<sup>2</sup>. Sub-total costo directo \$321.691 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</li> <li>- Total de pasta texturada exteriores (pasillo - 2º nivel) = 82,7 m<sup>2</sup>. Sub-total costo directo \$524.732 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</li> </ul>
10	<p>Portones abatibles de brazos hidráulicos</p> <p>Total costo directo \$18.028.600 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>	<p>Con fecha 15 de mayo de 2015, entre Bomberos y el contratista, se acuerda instalar portones abatibles con apertura automática mediante brazos hidráulicos para cada portón de acceso a los carros bomba. Ello, debido a que técnicamente no es aplicable instalar los portones metálicos levadizos por cuanto la altura sobre el portón es menor a la requerida para el recorrido ascendente de la cortina. Este acuerdo se respalda con lo señalado en las Especificaciones Técnicas (punto N° 4.1, párrafo cuarto), el que establece que “En el caso de que la solución técnica no sea aplicable, se podrá consultar la instalación de portones abatibles, previo acuerdo con la Dirección de Bomberos en cuanto a su terminación estética y funcionalidad”. Este acuerdo es ratificado por el arquitecto proyectista Sr. Bruno Henríquez.</p> <p>En cuanto a las actividades involucradas en su confección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro e instalación de brazos hidráulicos (10) = \$14.161.000.</li> <li>- Materiales para confección de portones metálicos (10) = \$1.317.600.</li> <li>- Mano de obra (confección de portones – pintura – etc.) = \$2.550.000.</li> </ul>

Nº	Disminución	Observaciones
1	<p>Ventanas de aluminio</p> <p>Total costo directo \$1.024.254, ítem 3.4.1 y 3.4.2, (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>	<p>En dependencia oficina Comandante (1º nivel), plano de arquitectura (lámina 01) señala ventana V9, sin embargo, no se instaló ya que se clausuró el vano existente (folio N° 23, punto N° 6, de fecha 30 de junio de 2015, del libro de obras. Sub-total costo directo \$169.970 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia vestíbulo (3º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) señala ventana V12, sin embargo, no se instaló ya que el vano se encontraba cerrado. Sub-total costo directo \$268.996 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia comedor (3º nivel), plano de arquitectura (lámina 02 y 03) señala ventana V3, sin embargo, no se instaló y en su reemplazo se instalaron 2 ventanas de paño fijo con una puerta en el medio para dar acceso al balcón (folio N° 26, punto N° 2, letra a), de fecha 31 de julio de 2015, del libro de obras). Sub-total costo directo \$585.288 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>

2	<p>Puertas de madera a mantener</p> <p>Total costo directo \$526.400 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>	<p>En dependencia oficina Comandante (baño - 1º nivel), plano de arquitectura (lámina 01) señala puerta "a mantener", sin embargo, no se instaló, colocándose una puerta de madera nueva ya que no habían puertas "a mantener" disponibles debido al mal estado de éstas. Sub-total costo directo \$75.200 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia cuartelero (estar familiar - 2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) señala puerta "a mantener"; sin embargo, no se instaló ya que difiere de lo existente en obra. Petición realizada por el arquitecto patrocinador Sr. Bruno Henríquez (folio Nº 18, punto Nº 4, de fecha 6 de mayo de 2015, del libro de obras). Sub-total costo directo \$75.200 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia cuartelero (baño - 2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) señala puerta "a mantener", sin embargo, no se instaló y en su reemplazo se colocó una nueva ya que no habían puertas "a mantener" disponibles debido al mal estado de éstas. Sub-total costo directo \$75.200 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia cuartelero (dormitorio - 2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) señala puerta "a mantener", sin embargo, no se instaló y en su reemplazo se colocó una nueva ya que no habían puertas "a mantener" disponibles debido al mal estado de éstas. Sub-total costo directo \$75.200 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia guardia nocturna (dormitorio visitas - 2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) señala puerta "a mantener", sin embargo, no se instaló y en su reemplazo se colocó una nueva ya que no habían puertas "a mantener" disponibles debido al mal estado de éstas. Sub-total costo directo \$75.200 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia sala 6º Compañía (2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) señala puerta "a mantener", sin embargo, no se instaló y en su reemplazo se colocó una nueva ya que no habían puertas "a mantener" disponibles debido al mal estado de éstas. Sub-total costo directo \$75.200 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p> <p>En dependencia sala 6º Compañía (2º nivel), plano de arquitectura (lámina 02) señala puerta "a mantener", sin embargo, no se instaló ya que existía un vano para ventana. Sub-total costo directo \$75.200 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>
3	<p>Hojas de puerta</p> <p>Total costo directo \$224.000 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA)</p>	<p>En dependencia oficina Comandante (1º nivel), plano de arquitectura (lámina 01) señala puerta P7 (de madera), sin embargo, se instaló una puerta "a mantener" con vidrio fijo en su parte superior y costado derecho (folio Nº 19, punto Nº 6, de fecha 6 de mayo de 2015, del libro de obras).</p>
4	<p>Portones metálicos levadizos</p> <p>Total costo directo \$26.200.000 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>	<p>Con fecha 15 de mayo de 2015 entre Bomberos y el contratista, se acordó instalar portones abatibles con apertura automática mediante brazos hidráulicos para cada portón de acceso de los carros de bombas. Ello, por cuanto técnicamente no es posible instalar los portones metálicos levadizos ya que la altura sobre el portón es menor a la requerida para el recorrido ascendente de la cortina y el proyecto aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales debe mantener la imagen original del Edificio. Este portón levadizo por sus características era una cortina opaca, cambiando esta imagen (punto Nº 4.1, párrafo 4º, de las Especificaciones Técnicas).</p>
5	<p>Bancas de madera</p> <p>Total costo directo \$250.800 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>	<p>Se establece en las Especificaciones Técnicas (punto Nº 5.3.9) banca de madera, sin embargo, no se señala su ubicación ni en planos ni en aquéllas. Cabe señalar que en los baños no es posible su instalación debido al espacio de estos recintos.</p>
6	<p>Extractores de aire</p> <p>Total costo directo \$127.500 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).</p>	<p>Se establece en las Especificaciones Técnicas (punto Nº 5.3.12) extractores de aire en central de comunicaciones y en baños (según lo indique plano de arquitectura), sin embargo, al tener estos recintos aireación natural por medio de las ventanas no se requiere. Cabe señalar que en el 1º y 2º nivel se encuentra losa de hormigón armado.</p>
7	<p>Focos de emergencia</p> <p>Total costo directo \$1.215.000 (valor no incluye gastos</p>	<p>Se establece en las Especificaciones Técnicas (punto Nº 5.5.7), focos de emergencia en la sala de máquina, pasillo, hall de acceso y en general en todos los recintos y pasillos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades de Bomberos, sin embargo, según proyecto eléctrico, no se requiere la totalidad de lo señalado en el presupuesto. A saber, en el presupuesto se señalan 20 unidades a</p>

	generales, utilidades e IVA).	instalar, sin embargo, se instalan 11 unidades (sala de máquinas = 4; pasillo 1º nivel = 1; caja escala = 2; pasillo 2º nivel = 1; vestíbulo 2º nivel = 1; salón de honor 3º nivel = 1; y vestíbulo 3º nivel = 1). Cabe señalar que el valor unitario según presupuesto por cada foco instalado es de \$135.000 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).
8	Generador eléctrico 6 KVA  Total costo directo \$2.200.000 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).	Se establece en las Especificaciones Técnicas (Punto N° 5.8.7) la instalación de un grupo generador de 6KVA. Sin embargo, no se instaló ya que al instalar 2 generadores éstos trabajarían en paralelo (sincronía y simetría) corriendo un permanente peligro. Cabe señalar que se instaló un equipo electrógeno de 100KVA tal como se establece en las Especificaciones Técnicas (punto N° 5.7.1), el que es suficientemente potente para respaldar todo el circuito eléctrico del edificio. Según cotizaciones (por ejemplo: procim.cl), el valor de un generador eléctrico de 6KVA marca Lombardini – Diesel tiene un valor unitario de \$2.200.000 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).
9	Instalación extractores de gases sala de máquinas  Total costo directo \$600.000 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).	Se establece en las Especificaciones Técnicas (punto N° 5.9) la instalación de 4 extractores de gases, como mínimo, los cuales fueron instalados. Sin embargo, en el presupuesto se indican 5 unidades, por lo tanto, se efectúa la rebaja de una unidad. Esta reducción obedece a que: a) Técnicamente no afecta ya que el recinto tiene un volumen más que suficiente, además de aireación natural; y b) Por razones estructurales, para no dañar el muro existente. El valor unitario según presupuesto por cada extractor instalado es de \$600.000 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).
10	Sistema de balizas y espejos de salida  Total costo directo \$840.000 (valor no incluye gastos generales, utilidades e IVA).	Se establece en las Especificaciones Técnicas (punto N° 6.4), la instalación de balizas y espejos de visualización. Consultado al arquitecto proyectista Sr. Bruno Henríquez, este elimina el sistema solicitando instalar solamente dos balizas (folio N° 40, punto N° 5, de fecha 31 de diciembre de 2015, del libro de obras).

Como antecedente, y adjunto al informe referido, consta también lo siguiente: a) Presupuestos elaborados por el contratista (según análisis de precios unitarios) correspondiente a los ítems sobrelosa, cerraduras, grada acceso Avenida J.M Balmaceda, pasta texturada exteriores, muro hormigón armado y portones abatibles de brazos hidráulicos; b) Copia de los folios del libro de obras mencionados; y c) Copia del acuerdo entre el Cuerpo de Bomberos de La Serena y el contratista, de fecha 12 de mayo de 2015, conforme lo establecido en el punto 4.1, Portones Metálicos Levadizos, de las Especificaciones Técnicas. **II.** Mediante ordinario N° 05-341, de fecha 31 de mayo de 2016, la Dirección de Asesoría Jurídica le informa al ITO que previamente, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.45 de las bases administrativas de la licitación, debía requerirse la aprobación del Gobierno Regional de Coquimbo. **III.** Por medio del ordinario N° 138, de fecha 24 de octubre de 2016, el Secretario Comunal de Planificación de la época solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica requerir a la Contraloría Regional de Coquimbo un pronunciamiento sobre algunos aspectos relativos a la ejecución del contrato, informando ésta que atendido lo dispuesto en las bases de licitación y su calidad de mandante, debía requerirse la opinión previa del Gobierno Regional. **IV.** Con fecha 9 de febrero de 2017, a través del ordinario N° 011, el ITO informa que el Gobierno Regional, mediante el ordinario N° 332, de fecha 26 de enero de 2017, ha manifestado que “dado que las modificaciones solicitadas no alteran la naturaleza del proyecto no observa inconveniente en que ello se realice”, haciendo presente, en todo caso, que la solicitud debió efectuarse con antelación; de manera tal que el acto administrativo que la autorice sea simultáneo al mismo.

**TERCERO: Bases administrativas.** De acuerdo a lo establecido en el numeral 16.4 de las bases administrativas, la unidad técnica debe solicitar en forma previa a la ejecución de alguna modificación al proyecto o al respectivo contrato, la aprobación del Gobierno Regional de Coquimbo, las que solo podrán realizarse en el evento de presentarse la necesidad de ejecutar obras extraordinarias o situaciones no previstas que hagan ineludible la modificación.

Agrega el señalado punto que las modificaciones de contrato procederán cuando exista acuerdo mutuo entre las partes contratantes, previa aprobación de la unidad técnica, considerando lo establecido en el párrafo anterior, y que ellas no podrán implicar alteraciones sustanciales a lo dispuesto en las bases, y deberán aprobarse por Decreto Alcaldicio.

**CUARTO: Procedimiento.** De acuerdo a lo señalado en las cláusulas segunda y tercera, se ha cumplido con el procedimiento establecido en las bases, esto es, la modificación que se acuerda se realiza de común acuerdo entre las partes, lo que además ha sido aprobado por la unidad técnica, esto es, el Inspector Técnico de Obra, tal como consta en el informe de fecha diciembre de 2015, y el Gobierno Regional de Coquimbo, según ordinario N° 332, de fecha 26 de enero de 2017, no alterando la modificación lo dispuesto en las bases de licitación.

**QUINTO: Modificación.** Acordé a lo señalado en las cláusulas segunda, tercera y cuarta, las partes vienen en modificar el contrato suscrito con fecha 14 de diciembre de 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4886, de fecha 19 de diciembre de 2014, aumentando y disminuyendo obras, a costo cero, tal como se expresa a continuación:

**Aumentos de obras.**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Total costo directo
3.2.8	Tabique yeso cartón	24,43	m <sup>2</sup>	\$25.400	\$620.522
3.4.1	Marcos ventanas	11,15	m <sup>2</sup>	\$78.900	\$879.735
3.4.2	Hojas ventanas	11,15	m <sup>2</sup>	\$68.900	\$768.235
3.4.7	Puerta de madera a mantener	3,0	uni	\$75.200	\$ 225.600
3.4.4	Hoja de puerta	13,22	m <sup>2</sup>	\$112.000	\$ 1.480.640
	Cerradura	27,0	uni	\$48.614	\$1.312.578
	Sobrelosa	43,0	m <sup>3</sup>	\$144.852	\$6.228.636
	Muro hormigón armado	5,23	m <sup>2</sup>	\$76.767	\$401.495
	Gradas acceso calle J.M Balmaceda	35,0	ml	\$69.014	\$2.415.490
	Pasta texturada exteriores (1° y 2° nivel)	133,40	m <sup>2</sup>	\$6.345	\$846.423
	Portones abatibles de brazos hidráulicos	1,0	gl	\$18.028.600	\$18.028.600
Costo directo					\$33.207.954
Gastos generales (20%)					\$6.641.591
Utilidades (17%)					\$5.645.352
Neto					\$45.494.897
IVA (19%)					\$8.644.030
<b>Total aumento de obras</b>					<b>\$54.138.927</b>

**Disminución de obras**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Total costo directo
3.4.1	Marcos ventanas	6,93	m <sup>2</sup>	\$78.900	\$546.777
3.4.2	Hojas ventanas	6,93	m <sup>2</sup>	\$68.900	\$477.477
3.4.7	Puertas de madera a mantener	7,0	uni	\$75.200	\$526.400
3.4.4	Hojas de puerta	2,0	m <sup>2</sup>	\$112.000	\$ 224.000
4.1	Portones metálicos levadizos	5,0	uni	\$5.240.000	\$ 26.200.000
5.3.10	Bancas de madera	2,0	uni	\$125.400	\$250.800
5.3.13	Extractores de aire	3,0	c/u	\$42.500	\$127.500
5.5.7	Focos de emergencia	9,0	c/u	\$135.000	\$1.215.000
5.8.7	Generador eléctrico 6 KVA	1,0	c/u	\$2.200.000	\$2.200.000
5.9	Instalación extractores de gases sala de máquinas	1,0	uni	\$600.000	\$600.000
6.4	Sistema de balizas y espejos de salida	4,0	uni	\$210.000	\$840.000
Costo directo					\$33.207.954
Gastos generales (20%)					\$6.641.591
Utilidades (17%)					\$5.645.352
Neto					\$45.494.897
IVA (19%)					\$8.644.030
<b>Total disminución de obras</b>					<b>\$54.138.927</b>

**SEXTO: Efecto retroactivo.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo salvo cuando produzcan consecuencias favorables para el interesado y no se lesionen derecho de terceros, requisitos que en la especie estima la Municipalidad se cumplen.



**SÉPTIMO: Demás cláusulas.** En lo demás, permanecerán inalterables las condiciones y cláusulas pactadas en el contrato primitivo, modificaciones, y en los documentos que integran la licitación pública N° 4295-55-LP14, especialmente en las bases administrativas.

**OCTAVO: Competencia.** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**NOVENO: Personería.** La personería de don Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, consta en el Decreto N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016, y en los documentos que le han servido de antecedente.

**RAÚL ÁLVARO ALEGRE CUTURRUFO**  
CONTRATISTA

**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contratista
  - Sr. Marcelo Cortés-Monroy Garay (Inspector Técnico)
  - Gobierno Regional de Coquimbo
  - Secretaría Comunal de Planificación
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVY/VRS